

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Belmez**

Núm. 1.431/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta Corporación en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2019, acordó la aprobación provisional de:

Ordenanza Reguladora del Absentismo Escolar en Belmez

y someter la misma a trámite de información pública durante un plazo de treinta días, durante los cuales, los interesados podrán examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Finalizado dicho plazo sin la presentación de alegaciones, el acuerdo adoptado con carácter provisional, se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a las oportunas publicaciones.

Belmez, a 24 de abril de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Porrás Fernández.